

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2012-S-23
FECHA
16-10-2012
ROL S.I.I.
453-16 al 197

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3293-2393 del 27-08-2012
- D) El Permiso de Edificación N° 86 de fecha 26-04-2011
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 84 de fecha 29-03-2012
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2319 N° 1475 de fecha 06.06.2012

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A ,el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino SANTA CLARA 2936 de 4 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. representada por EMILIO SIRONVALLE ALVAREZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO "SUB-TERRA"
- 3.- Certificar que el EL CONDOMINIO "SUB-TERRA" cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO "SUB-TERRA" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	3.995
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES 182	\$	2.390
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS 7	\$	1.195
TOTAL A PAGAR	\$	447.340
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL N° 4396663	FECHA	16.10.2012

NOTAS :

- 1.- SE DA CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR CON LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS N° 1 a la N° 68. A ESTAS ZONAS NO SE LES PODRÁ CAMBIAR SU USO O DESTINO. EL RESTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS SON DE LIBRE DISPOSICIÓN.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / gms.